

ayer, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento

Puerto-Rico, Septiembre 12 de 1895.—El Intendente general de Hacienda, *Juan de Echenique*. [2448]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 477 y con fecha 27 de Agosto próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:—Para la plaza de Oficial 4º de la Administración de Rentas y Aduana de esa Capital, vacante por fallecimiento de Don Victorino Fuentes Pardal y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 600 de sobresueldo, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á Don Francisco Sabat y Travieso, que es Oficial 4º Colector de Rentas y Aduana de Naguabo, en esa Isla.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de ayer, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 12 de Septiembre de 1895.—El Intendente general de Hacienda, *Juan de Echenique*. [2449]

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

El Ilmo. Sr. Intendente en vista de una instancia presentada por varios comerciantes de esta Capital y de conformidad con lo informado por este Centro, se ha servido acordar se aforen á cuatro centavos kilógramo, los quesos que hayan salido de “Europa” con dirección á esta Isla antes del 31 de Agosto próximo pasado; pero quedando obligados los importadores á satisfacer la diferencia, si por el Gobierno de S. M. se acordare que deben pagar por la segunda columna del Arancel.

Lo que se publica en esta GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 10 de Septiembre de 1895.—El Administrador Central, *Antonio de Olózaga*. [2451]

Audiencia Territorial de Puerto-Rico

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE.—Relación de las instancias defectuosas presentadas en este Registro solicitando traslados de asientos antiguos á los libros modernos, cuyos defectos no se han subsanado por los interesados, por lo que no han podido practicarse las traslaciones.

1ª Otra suscrita por Don Rodolfo del Valle, á nombre del Depositario de la quiebra de Amell Juliá y Compañía, pidiendo la traslación de un asiento de condominio de una finca rústica en Adjuntas que aparece á favor de Don Alfredo Platel.

2ª Otra suscrita por Don José María Nazario, Cura económico de la Iglesia de Juana Diaz, sobre traslación del asiento de una hipoteca constituida por Don Felipe de Flores y Doña Manuela de Rivera, á favor del Cura párroco de Juana Diaz, sobre finca en el término de dicho pueblo.

3ª Otra suscrita por el mismo Sr. Cura párroco de Juana Diaz, sobre traslación del asiento de hipoteca impuesta por Juan José Santiago, á favor del Cura de dicho pueblo, sobre finca rústica en el mismo.

4ª Otra suscrita por el propio Cura económico de Juana Diaz, sobre traslación del asiento de un censo de 600 pesos sobre finca en dicho pueblo, propiedad de Don Carlos Batlle.

5ª Otra suscrita por el referido Sr. Cura económico de Juana Diaz, sobre traslación de un asiento de censo de 100 pesos sobre finca rústica en Juana Diaz, propiedad de Don Carlos Batlle.

6ª Otra suscrita por Don Francisco Parra y Duperrón, vecino de Ponce, sobre traslación del asiento de una hipoteca que constituyó á su favor Doña Tomasa Oromi, sobre una finca rústica en Ponce.

7ª Otra suscrita por Don Manuel D. Caneja, Colector general de vacantes y del Ilmo. Cabildo Catedral, sobre traslación del asiento de un censo de 100 pesos reconocidos por Don Juan de Torres, sobre una estancia en el término de Adjuntas, propiedad de Don Gaspar Quintero.

8ª Otra suscrita por Don Alonso de Ojeda y Romano, Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza de 2000 pesos sobre una hacienda de cañas en el barrio de los Caños de Ponce, para responder por Don Antonio Hermoso.

9ª Otra suscrita por el mismo Sr. Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de una fianza de 2,000 pesos afecta sobre la hacienda de cañas que se menciona en el número anterior, para responder por Don Antonio Boscana como Interventor de la Aduana de Ponce.

10. Otra suscrita por dicho Sr. Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de una fianza de 2,000 pesos impuesta sobre 270 cuerdas de terreno, para res-

ponder del cargo de Interventor, á favor de Don José María Padrón.

11. Otra suscrita por dicho Sr. Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de una hipoteca de 15,510 pesos sobre la hacienda de cañas que remató en el Tribunal de Marina Don Severo Torruella.

12. Otra suscrita por el referido Sr. Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza de 3295 pesos impuesto sobre 31 cuerdas de terreno en los barrios de Aguacate y Monte-lano, para responder por Don José Laguardia del remate de gallera y billar por los años de 1846, 47 y 48.

13. Otra suscrita por el Abogado del Estado sobre traslación de una fianza de 500 pesos, impuesta sobre 49 cuerdas de terreno en el barrio de Guaraguo de Ponce, para responder por Don José Millán de un contrato celebrado con la Junta de caminos.

14. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación de un asiento de fianza de 600 pesos, impuesta sobre 75 cuerdas de terreno en el barrio de Portuguesez, de Ponce, para responder por Don Joaquín Laje de un contrato de camino.

15. Otra suscrita también por el Abogado del Estado sobre traslación del asiento de una fianza, impuesta sobre un solar en el barrio de la Marina, de Ponce, para responder por el Vista jubilado Don Manuel Flores.

16. Otra suscrita también por el Sr. Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza de 12,400 pesos sobre 22 cuerdas de terreno en el barrio de Matojal, de Ponce, para responder por Don Juan Bertoli, rematista de la construcción de un puente.

17. Otra suscrita por dicho Sr. Abogado del Estado sobre traslación de una anotación de embargo contra Don Severo Torruella y A. Haveus y Compañía, sobre un solar nombrado Mangle en el barrio de la Marina de Ponce.

18. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación de un censo de 80 pesos, reconocido por Don Francisco Maldonado y Petrona de la Cruz, á favor del Convento de Santo Domingo de Portaceli, de San Germán, sobre una estancia en el sitio de Marueño del término de Ponce.

19. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de una hipoteca por 108 pesos, reconocido por Don José Rivera sobre 100 cuerdas de terreno en Adjuntas, para responder del remate de gallera y billar.

20. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de hipoteca por 14000 escudos, impuesta sobre dos estancias, la una con 56 cuerdas de Don Pedro Vidal y la otra con 179 cuerdas que fue de Don José María Velez del Rosario. Fue suspendida dicha traslación en cuanto á 44 cuerdas de terreno, resto de dicha finca de Velez.

21. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza por 2,000 pesos, reconocido por Don Francisco Ciprian Rodriguez sobre una estancia.

22. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación de una fianza por 400 pesos que reconoció Don Francisco de Rivera por Don Baldomero de Rivera, sobre una estancia en las inmediaciones de Juana Diaz.

23. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza, reconocido por Don Francisco de Rivera, sobre 9½ cuerdas de terreno en las inmediaciones de Juana Diaz, para responder por Don Baldomero de Rivera.

24. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de gravámen por 2000 pesos, reconocido por Don Joaquín Zavala, sobre dos pedazos de terreno en Guayanilla, para responder por Don Miguel Antonio Flores.

25. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza, reconocido por Don Alejandro Sallaberri, sobre una estancia en Guayanilla, para responder por Doña Ramona Batista.

26. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de una hipoteca por 1,800 pesos, sobre 3 fincas rústicas en Peñuelas, la una de Francisco Bruno, la otra de Pedro de Rivera y la otra de José Maldonado.

27. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de hipoteca, reconocido por Don José Franquiz, sobre una estancia en Peñuelas, para responder del cargo de Contador de la Aduana de Arecibo.

28. Otra suscrita también por el Abogado del Estado, sobre traslación del asiento de fianza, reconocido por Don Tomás Ortiz y Don Manuel Diaz, sobre una estancia en Coamo, para responder por Don Pablo Pesquera.

29. Otra suscrita por Hilario Rangel, como apoderado de Don Carlos Patterne, sobre traslación del asiento de hipoteca, constituida por Don José Rivera Cintrón, á favor de Don Carlos Patterne, sobre una finca rústica en Adjuntas.

30. Otra suscrita por Don Lorenzo Roura, Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación del asiento de una Capellanía á favor del Curato de Ponce, reconocido por Don Pablo Manfredi, sobre 5 cuerdas de terreno, parte de la hacienda *Palma* de Ponce.

31. Otra suscrita por dicho Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación del asiento de una Capellanía á favor de la Cóngrua de la Sacristía Mayor de Ponce, reconocida por Don Juan Antonio Martínez,

sobre 14 cuerdas de terreno en el barrio de Marueño.

32. Otra suscrita por Don Manuel D. Caneja, Colector general de vacantes, sobre traslación de un censo, reconocido por Don Pedro de Torres Camacho, sobre una estancia en el barrio de Pellejas, de la sucesión de Don Pedro Torres Camacho.

33. Otra suscrita por dicho Sr. Cura Párroco de Coamo, sobre traslación del asiento de un censo á favor de la Iglesia de dicha Villa, reconocido por Don Casimiro España, sobre una finca rústica en Coamo.

34. Otra suscrita por Don Pedro María Berrios, Cura Económico de Utuado, sobre traslación del asiento de censo á favor de la Iglesia de dicho pueblo, reconocido por Don Manuel Oquendo, sobre una estancia en Adjuntas.

35. Otra suscrita por Don Lorenzo Roura, Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación del asiento de una Capellanía de 100 pesos, hecha por Don Juan Martínez con hipoteca de una estancia en el barrio de Quebrada-limón.

36. Otra suscrita por dicho Sr. Vicario, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 200 pesos, reconocido por Don José Gonzalez en un terreno en Quebrada-limón.

37. Otra también suscrita por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 300 pesos, hecha por Don Mauricio Guey en una estancia en Quebrada-limón.

38. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía, reconocido por Doña Josefa Labarte en una finca nombrada “Rio-chiquito” por valor de 460 pesos.

39. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía, reconocido por Don Juan Rodriguez Colón en una estancia denominada “Caño de los muertos,” por valor de 100 pesos.

40. Otra igualmente suscrita por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía, reconocido por Don Manuel y Josefa Rodriguez en una hacienda en Quebrada del agua.

41. Otra también suscrita por el mismo Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía fundada por Don Martín Vazquez y Doña María Rodriguez, en una estancia en el barrio de Capitanejo.

42. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 60 pesos, fundada por Don Manuel Mateo Colón.

43. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 100 pesos, fundada por Don Felipe Flores.

44. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 100 pesos, fundada por Don Andrés Figueroa y Doña Ana Negrón.

45. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 125 pesos, que fundó Don José Alvarado.

46. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía reconocido por Don José María Rodriguez en cantidad de 125 pesos macuquinos que existían en poder de Don Francisco Diaz.

47. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 383 pesos, reconocida por Don Basilio Velazquez.

48. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslado de un asiento de Capellanía de 88 pesos 88 centavos, fundada por Don Antonio Santiago.

49. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 300 pesos, fundado por Don Pablo José Zayas y Doña Maximina Zayas.

50. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 500 pesos, fundada por Don Pedro Manfredi.

51. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 125 pesos, fundada por Don Antonio Martínez.

52. Otra suscrita también por el Sr. Vicario de la Iglesia de Ponce, sobre traslación de un asiento de Capellanía de 223 pesos, fundado por Don José Bono.

53. Otra suscrita por Don Juan Cortada y Tirado por sí y como tutor de su hermano demente Don Eduardo, sobre traslación del asiento de venta hecha por Don Juan Cortada á Don José Medina, de la hacienda de cañas denominada “Descalabrado,” en el término de Santa Isabel.

54. Otra suscrita por Don Federico Capó y Planchar, esposo de Doña Lorenza Foses, sobre traslación del asiento de hipoteca que constituyó el primero á favor de la segunda sobre la hacienda de cañas denominada “Carmen,” en el término de Santa Isabel.

55. Otra suscrita por Don Gabriel Rodriguez, Cura Párroco de Coamo, sobre traslación de un asiento de hipoteca que constituyó Don José María Aponte y Ortiz, á favor de la Iglesia de dicha Villa de Coamo.

56. Otra suscrita por el mismo Sr. Cura Párroco de Coamo, sobre traslación de un asiento de hipoteca que constituyó Don Felipe Martínez y Doña Bernar-